

Ley Nº 16.798

ROU VANGUARDIA

AUTORIZASE LA SALIDA DE AGUAS JURISDICCIONALES, A LOS EFECTOS DE LA REALIZACION DE LA CAMPAÑA ANTARTICA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales del ROU "Vanguardia" y su tripulación, a los efectos de la realización de la Campaña Antártica, la que se llevará a cabo entre el 20 de noviembre y el 30 de diciembre de 1996, fecha ésta, condicionada a las variaciones climáticas.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de noviembre de 1996.

HUGO BATALLA, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 19 de noviembre de 1996.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. RAUL ITURRIA. ALVARO RAMOS.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.